

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y Producción Sostenible

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química (TARRAGONA)

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y coherente con el contenido académico de la propuesta.

Se especifica correctamente la información requerida sobre la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

Justificación

El Máster en Ingeniería Ambiental y Producción Sostenible tiene como antecedente el Máster en Ingeniería Ambiental, actualmente en proceso de extinción. La justificación de la nueva propuesta de titulación se considera adecuada tanto por lo que respeta a la calidad académica cómo por su interés social.

Asimismo, se pone de manifiesto la potencialidad interna de la institución para el correcto desarrollo de la titulación.

Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su formulación, como a su estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y acciones de apoyo y orientación a los y las estudiantes una vez matriculados accesibles y adecuados. Del mismo modo, las vías y requisitos de acceso descritas se consideran adecuadas.

Por último, los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos son claros y se ajustan a la normativa vigente.

Planificación de la titulación

El conjunto de materias que componen el plan de estudios es adecuado y permite garantizar la adquisición del perfil de formación propuesto.

La propuesta mantiene en general una coherencia interna entre las competencias establecidas y resultados de aprendizaje previstos, los métodos de enseñanza, las actividades formativas y los métodos de evaluación. Ahora bien, la titulación debe revisar la asignación de competencias tanto específicas como transversales a las materias en el soporte informático desarrollado a tal efecto por el Ministerio de Educación, dado que se observa una errata en la asignación de las siguientes competencias a las materias: B1.2, B2.1, B2.2, B4.1, B4.2, B5.1, B5.3, C1.1, C1.2. De acuerdo con la normativa legal vigente, al someter a evaluación una modificación de la titulación, la institución deberá proceder a actualizar dicha información.

Al ser un máster profesionalizador, la titulación plantea 12 ECTS de prácticas externas de carácter obligatorio. Se especifican adecuadamente los resultados del aprendizaje previstos y éstos se consideran coherentes con los objetivos de la propuesta. Asimismo, se explicitan correctamente las actividades formativas que constituyen dichas prácticas, incluyendo aspectos sobre el seguimiento y supervisión de éstas, así como también el sistema de evaluación previsto.

En lo que se refiere al Trabajo de Fin de Máster, la titulación concreta las competencias y resultados del aprendizaje, las actividades formativas y de seguimiento y el sistema de evaluación previsto. Considerando que el TFM constituye una de las ejecuciones clave del proceso formativo y, tomando en consideración las buenas prácticas a nivel internacional, se recomienda que tanto a nivel de institución como de titulación, se desarrolle a modo de guía el marco y normativa específica para el diseño, ejecución, supervisión, evaluación formato y disponibilidad pública de los mismos.

En cuanto a las acciones de movilidad, se consideran adecuadas y coherentes con los objetivos de la propuesta.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y de apoyo a la docencia asignados a la titulación se considera suficiente y adecuado a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y los servicios en la institución son suficientes y adecuados a las características de la titulación y al número de estudiantes previstos. En relación a las entidades colaboradoras y centros de prácticas, se valora positivamente su adecuación a los objetivos planteados y las características de la titulación.

Resultados previstos

Los resultados previstos, en cuanto a los valores cuantitativos y su justificación y su justificación, se consideran adecuados, así como también el enfoque de la universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química de la URV dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad evaluado favorablemente en el marco del Programa AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

La institución extingue el Máster en Ingeniería Ambiental. Tanto el calendario previsto como el procedimiento de adaptación de los y las estudiantes procedentes del título en extinción se consideran apropiados.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 13/07/2011